



Gobierno Regional Junín



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 0249 -2025-GRJ/GR

Huancayo, 11 SEP 2025

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN

VISTO:

El Acuerdo Regional N° 218-2025-GRJ/CR, del Consejo Regional de Junín, de fecha 2 de setiembre del 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Artículo 191° de la Constitución Política del Perú de 1993, modificada por la Ley N° 30305 - Ley de la Reforma Constitucional del Capítulo XIV, respecto a la descentralización, establece que: "Los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia

Que, La Ley N° 27783, Ley de Bases de Descentralización y la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, concordante con los Artículos pertinentes del Título IV, Capítulo XIV de la Constitución Política del Perú, determinan las atribuciones de los Gobiernos Regionales;

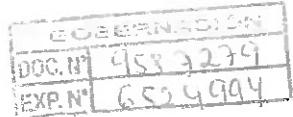
Que, mediante Acuerdo Regional N° 218-2025-GRJ/CR, el Consejo Regional de Junín aprobó la realización de la Sesión Solemne por el Bicentenario de la Creación Política del Departamento de Junín, en la que se reconocerá a personalidades e instituciones destacadas por su valiosa contribución al desarrollo social, cultural, académico, artístico, económico y político de la región, en concordancia con las políticas institucionales del Gobierno Regional de Junín;

Que, entre las personalidades a ser distinguidas, se encuentra el señor **Haroldo Josias Flores Brañez**, quien, mediante disciplina, constancia y excelencia, ha representado a la región Junín en diversas competencias deportivas, dejando en alto el nombre de nuestra tierra en el ámbito regional y nacional; trayectoria que constituye un ejemplo de esfuerzo y perseverancia para la juventud, evidenciando que el deporte es un camino de superación personal y de orgullo colectivo.

Que, los actos administrativos a dictarse se encuentran de conformidad al Régimen de los Actos de Administración Interna establecida por el Artículo 7° del TUO de la Ley N°27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General aprobada por D.S. N°004-2019-JUS. En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N°27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y Ley N° 27902: Modificatoria de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER al señor **Haroldo Josias Flores Brañez**, por su sobresaliente trayectoria y méritos alcanzados en el atletismo, dando un importante





Gobierno Regional Junín



aporte al desarrollo deportivo de la región Junín.

ARTÍCULO 2º.- NOTIFICAR la presente Resolución Ejecutiva Regional con las formalidades de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

Mg. ZÓSMIO CÁRDENAS MUJE
GOBERNADOR REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Secretaría General que suscribe, Confirma
que la presente es copia (c) de su original.

HYO. 11 SEP 2025

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARÍA GENERAL (e)